

2012-298

AUTO SUSTANCIACIÓN No.1466

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés.

En el presente proceso de **ALIMENTOS DE MENORES**, promovido por **PAULA ANDREA DELGADO DÍAZ**, en contra de **YIMI GERARDO DÍAZ GARZÓN**, teniendo en cuenta la petición que antecede, se dispone requerir al pagador de la Dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva – DIVRI, para que informe el motivo por el cual no hizo el descuento ordenado en este proceso correspondiente a la cuota del mes de julio de la menor **ISABELLA DÍAZ DELGADO**.

Líbrese oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfbc8a6d91f2efa74ab0bcec067d3ccae0f06d422c2609e6234c4f2bb4ade382**

Documento generado en 24/08/2023 09:13:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>